

Expte. Ref. CUDAP N° 0016521/2013

Córdoba,

09 ABR 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la alumna: **MEOSSI LUJAN, MARIA LUCRECIA, D.N.I N° 34.990.787**, del curso "Experiencia de articulación intersectorial e inter-académica de prácticas con énfasis en Consejería en derechos sexuales y reproductivos", llevado a cabo por los Programas de Género e Instituciones Sociales y Salud de la Secretaría de Extensión Universitaria – Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignatura Curso Libre II, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social del plan de estudios (872-2004), de la Escuela de trabajo social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional De Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 9 (reverso) de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR equivalencia TOTAL en la asignatura CURSO LIBRE II a la alumna **MEOSSI LUJAN, MARIA LUCRECIA, D.N.I N° 34.990.787**, calificación 9 (nueve); todo de acuerdo al informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 9 (reverso) de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Establecer que la alumna **MEOSSI LUJAN, MARIA LUCRECIA, D.N.I N° 34.990.787**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALFONSO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Maria Patricia Acevedo
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

65

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: licenciatura@ets.unc.edu.ar - despachoalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar